CIRCULAR CONJUNTA 108

FECHA: **21 de Abril de 2017**

DE: SECRETARIO DE SALUD Y SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

PARA: ALCALDÍAS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PÚBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, CUBARÁ, OTANCHE, SAN PABLO DE BORBUR, PAUNA, MUZO, LA VICTORIA, SAN LUIS DE GACENO Y GACHANTIVA.

ASUNTO ARTICULACIÓN ACCIONES ESTRATEGIA DE DESPARASITACIÓN ANTIHELMINTICA MASIVA EN POBLACIÓN DE 5 A 14 AÑOS

El Plan Decenal de Salud Pública adoptado mediante Resolución N° 1841 del 28 de mayo de 2013, es el marco normativo para la gestión de la Salud Pública en Colombia hasta el año 2021 y se enmarca en los resultados arrojados en virtud del proceso de participación social, sectorial e intersectorial, constituyéndose en una política pública de gran impacto social. Este Plan centra su mirada en ocho dimensiones prioritarias y dos trasversales, dentro de las dimensiones prioritarias se encuentra la Dimensión de Vida Saludable y Enfermedades Trasmisibles, la cual como espacio de acción sectorial, transectorial y comunitario, busca garantizar el disfrute de una vida sana, en las diferentes etapas del ciclo de la vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades.

Dentro de los tres componentes de ésta dimensión, se encuentran las enfermedades emergentes y desatendidas de las cuales hacen parte las geohelmintiasis, conocidas como las infecciones producidas por parásitos intestinales que se transmiten por el contacto con el suelo. Las geohelmintiasis son las infecciones más ampliamente distribuidas a nivel mundial y representan una gran carga de enfermedad para las poblaciones más pobres; más de 2.000 millones de personas estarían infectadas por las helmintiasis transmitidas por el suelo. La infección de los geohelmintos es causada por ingestión de huevos de estos parásitos procedentes del suelo, agua o alimentos contaminados con materia fecal (vía orofecal) o por penetración a través de la piel de las larvas que están en el suelo. La Organización Mundial de la Salud - OMS estima que dentro de las Enfermedades Infecciosas Desatendidas -EID, las geohelmintiasis son las únicas que están presentes en todos los países de Latinoamérica y el Caribe – ALC, siendo las más comunes.[1]

En este marco, el programa regional de EID de la Organización Panamericana de la Salud-OPS/OMS, elaboró las "Pautas operativas para la puesta en marcha de actividades integradas de desparasitación para las geohelmintiasis", con el propósito de promover la desparasitación como un trabajo integrado a componentes y actividades de salud pública y no como una actividad vertical o desvinculada de la acción conjunta e integral.

En tal sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social ha implementado la estrategia de desparasitación masiva en el marco de la estrategia "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de la OMS", en algunas entidades territoriales del país, dentro de las que hacen parte nueve municipios del Departamento de Boyacá; al igual que otros programas de salud, busca la integración de las acciones de promoción y prevención de las gehoelmintiasis en el marco de la estrategia "Escuelas Saludables"; los docentes son aliados estratégicos en la administración masiva de medicamentos en población escolar y en la sostenibilidad de ésta. Está demostrado que la desparasitación contribuye a la disminución del ausentismo escolar y mejora el rendimiento académico de los estudiantes para tal fin, la Secretaría de Salud tiene programada la administración masiva de medicamentos antihelmínticos en el grupo de niños, niñas y adolescentes de 5 a 14 años, en nueve municipios priorizados de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Parasitismo Intestinal en Población Escolar Colombia, 2012 -2014, esta administración debe mantenerse de forma regular y sostenida por 6 años, con el fin de contribuir con el control efectivo de la infección por helmintos. Es decir, que dicha población será desparasitada una vez al año durante seis años, actividad que deberá realizarse anualmente en un tiempo no mayor de 20 días. Una vez trascurridos los tres primeros años de la estrategia, se realizará un monitoreo a la estrategia de desparasitación, cuyo epicentro serán las escuelas centinela (instituciones educativas seleccionadas), a fin de evaluar el impacto en morbilidad; es decir, en intensidad de infección y reducción de la anemia; este monitoreo se hará por parte del Laboratorio de Salud Pública del Departamento, con el apoyo del Instituto Nacional de Salud. Trascurridos 6 años de intervención, nuevamente se evalúa la estrategia en escuelas centinela, prestando especial atención a la prevalencia de las Helmintiasis; de acuerdo con esta prevalencia, se continúa el proceso de desparasitación.

A partir del año 2017, la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación de Boyacá establecieron una alianza estratégica para aunar esfuerzos en procura de la protección contra las enfermedades infecciosas en la

[1]. Ministerio de Salud y Protección Social Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Enfermedades Transmisibles. Lineamiento de Desparasitación Antihelmíntica Masiva, en el Marco de la Estrategia "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS". Bogotá.2013. p 9.

población escolar, potenciando mejores oportunidades de desarrollo y bienestar en este grupo poblacional, para lo cual se ha programado la **Primera Jornada Masiva de Desparasitación Antihelmíntica para niños, niñas y adolescentes entre 5 y 14 años**, a desarrollarse entre el **15 de Mayo y el 02 de Junio de 2017** en los municipios priorizados objeto de la presente Circular.

Para que esta Jornada Masiva de Desparasitación tenga el éxito previsto, es necesario que el departamento y cada uno de los 9 municipios priorizados: Coper, Cubará, Otanche, San Pablo de Borbur, Pauna, Muzo, La Victoria, San Luis de Gaceno y Gachantivá realicen un plan de acción, que garantice la articulación con todos los actores municipales, gestión que debe realizarse en el marco del Subcomité de Infancia y Adolescencia. De igual manera, se requiere que a nivel municipal el sector educativo facilite las listas de estudiantes matriculados e inscritos en el SIMAT para el año 2017 aspecto que permitirá realizar la construcción de los indicadores de rendimiento. Corresponde las ESEs del orden municipal informar el cronograma de desplazamiento a cada Institución Educativa, previo a la ejecución de la Jornada con el propósito de garantizar la mayor cobertura posible a nivel municipal.

Dentro de los compromisos adquiridos, la Secretaría de Salud de Boyacá realizó Mesa de Trabajo con las personas delegadas por las Empresas Sociales del Estado para impartir los lineamientos Nacionales de desparasitación Antihelmíntica Masiva.

A continuación se especifica las fases operativas para el desarrollo de la Jornada Masiva de Desparasitación y de reporte que se debe hacer al correo electrónico aiepiboyaca2012@gmail.com:

Actividad	Contenido del informe	Fecha y hora de llegada de la información	Sector Responsable	Soporte
1. Plan de acción Jornada Departamental de Desparasitación Masiva	Plan de acción que permita tener claridad de las actividades a realizar	2 de mayo antes de las 6 p.m	IPS Pública	Formato establecido por Secretaría de Salud (Anexo 1)
2. Informe de pre – jornada (educación en salud)	Actividades masivas realizadas en Educación en salud realizadas del 01 al 12 de mayo	Enviar el 26 de mayo, antes de las 5:30 p.m.	IPS Pública	Evidencia Fotográfica
3. Semana de Jornada	Las dosis suministradas entre el 15 de mayo al 2 junio	Enviar el 2 de junio, antes de las 5:30 p.m.	IPS Pública	Formato Adjunto en Excel (Anexo 2 – Formato desparasitación colectiva)
4. Informe final de la JDDM	Evaluación de indicadores	5 de junio antes de las 6 pm	IPS Pública	Formato Adjunto en Excel (Anexo 3 – Reporte Consolidado Municipal de acciones de desparasitación)

Sólo con su compromiso lograremos alcanzar la meta del 75% en la cobertura de desparasitación antihelmíntica en la población escolar (5 a 14 años) definida por la OMS.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Nancy Chaparro Parada en el teléfono 7420111 ext. 4145 o al correo electrónico aiepiboyaca2012@gmail.com.
Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO POR
GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Secretario de Salud de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
MAURICIO FONSECA ALVÁREZ
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Directora Técnica Salud Pública

Proyectó y Elaboró: Nancy Chaparro – Profesional Universitario SESALUB; Profesionales Apoyo AIEPI
Blanca Ibañez Cruz – Directora Núcleo Educativo – Proyectos Transversales